

Valcarcel y D.^o Josef & Ortega, Cominarios de fiestas y le-
 gacias, nombro en su lugar a los s.^{os} D.^o Bartolome
 Mateos y D.^o Andres Ferrer a fin de que den las dis-
 poniciones convenientes para que tenga eff.^{to} la fun-
 cion acordada y paven los officios necesarios
 Con lo que se concluyo este sub. q. firman el s.^{or} Reg.^o te
 y dos a los s.^{os} Regidores concurrentes, & que yo el s.^{or} Reg.^o
 mayor de dny. to doy fe =

Cueto


Concejo. En la M. N. y M. S. Ciudad de Lora a veinte y dos dias
 del mes de Agosto del año de mil ochocientos nueve se fun-
 taron a Concejo los s.^{os} Justicia y Regim.^o de ella en
 la sala que acostumbraban para tratar cosas tocantes al
 servicio del M. bien y utilidad de esta Republica a
 saber el s.^{or} D.^o Manuel Francisco Valcarcel Alferes
 Mayor con voz y voto preheminentes en este Ayunta-
 miento y como tal Regente de la Real Jurisdiccion por
 ausencia del s.^{or} Corregidor propietario de ella y los
 s.^{os} D.^o Bartolome Mateos, D.^o Andres Ferrer, D.^o Pedro
 Jose Menduina, D.^o Juan Mariano Coyatos, D.^o Valentin
 Berlinguero, D.^o Juan Jose Cano, D.^o Manuel Gonzalez
 D.^o Juan Antonio Balera, D.^o Lucas Morales Regidor,
 D.^o Juan Pedro Alonso Montalban, D.^o Pedro Francisco

